

INFORME DE COMISARIO

Al 31 de diciembre del 2009

A la Junta de Accionistas

Quito, 30 de abril del 2010

Señores Accionistas de:
FRANCECOM S.A.
Presente.-

Distinguidos Señores:

En mi calidad de Comisario Principal de **FRANCECOM S.A.** presento a Ustedes el Informe correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2009 en cumplimiento lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador, referente al nombramiento y a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de Septiembre de 1992 de la Superintendencia referente a los requisitos que deben contener los informes de Comisarios.

Cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio

De la lectura de las normas estatutarias y reglamentarias y de las actas de Juntas Ordinarias y Extraordinarias celebradas durante el año 2009, podemos señalar que la administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones establecidas en la Junta de accionistas.

Comentario sobre los procedimientos de control interno de la Compañía

Como resultado del entendimiento obtenido del sistema de control interno vigente en la Compañía, apoyado principalmente por las indagaciones y evaluaciones preliminares realizadas, no ha llamado a nuestra atención asuntos importantes que deban ser informados.

Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados

Como resultado de nuestra revisión del balance general al 31 de Diciembre de 2009 y del estado de resultados por el año terminado en la misma fecha, señalamos la existencia de los siguientes asuntos:

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

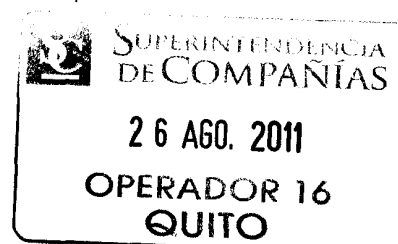
1. IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

La Compañía se constituyó mediante escritura pública inscrita en el registro mercantil el 6 de abril del 2009, previa autorización de la Superintendencia de Compañías. Mediante resolución No 09.Q.IJ.001410 Su objeto social, es de prestar diferentes servicios profesionales en general, tanto a empresas públicas y privadas.

El capital social de la Compañía, de acuerdo a la escritura de constitución se encuentra conformado por 800 acciones ordinarias de valor nominal de USD 1.00; a la fecha, se encuentran totalmente pagadas.

2. PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC), los cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados



financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron adecuados en las circunstancias.

Base de presentación de los estados financieros

La Compañía durante el año 2009 no presenta movimiento alguno

3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de Presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros de **FRANCECOM S.A.**; al 31 de Diciembre de 2009 fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, las cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos, que afectan los importes de ciertos activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos estados financieros.

Las normas ecuatorianas de contabilidad, no requieren que los estados financieros incluyan el registro de un activo o pasivo por el impuesto a la renta diferido, sobre las diferencias temporales entre los importes de activos y pasivos consignados en la declaración del impuesto a la renta y aquellos importes establecidos por los principios de contabilidad generalmente aceptados, aspecto requerido por las normas internacionales de información financiera y reportes.

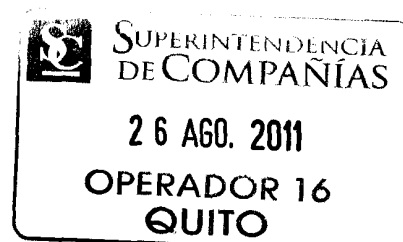
4. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 279 de La Ley de Compañías

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, los procedimientos aplicados y nuestros hallazgos fueron los siguientes:

- Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos que fueren exigidas.
- Exigir a los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
- Hemos revisado los balances mensuales de comprobación por el año terminado el 31 de Diciembre de 2009 y hemos efectuado procedimientos analíticos sobre los saldos presentados.
- Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los Estados de Caja y Cartera.
- Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
No ha llegado a nuestro conocimiento, situaciones que sean consideradas como incumplimientos por parte de la Administración de la Compañía, tal como lo establecen los artículos 212, 236 inciso 3 y 266, de la Ley de Compañías; por lo que no ha sido necesario que como comisario principal, convoquemos a juntas generales de accionistas.
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la junta de directorio, los puntos que crean conveniente.

Para las Juntas de accionistas efectuadas durante el año terminado el 31 de Diciembre de 2009, las convocatorias las ha realizado directamente la Administración de la Compañía.

- Asistir con voz informativa a las juntas generales.



Considerando la fecha de mi nombramiento, no he asistido a las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias Universales de Accionistas, celebradas por la Compañía en el 2009, y revisadas las actas concluyo que no existen situaciones significativas de las que no se hayan ya, comunicado en el presente informe.

- Vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la Compañía.

Hemos realizado procedimientos de revisión de las operaciones efectuadas por la Compañía a partir de la fecha de mi nombramiento. No he identificado asuntos que deban ser informados.

- Pedir informes a los administradores.

A la fecha de este informe de comisario, ha sido puesta a nuestra disposición el informe de gestión por el año terminado el 31 de Diciembre de 2009 de la Gerencia General..

- Proponer motivadamente la remoción de los administradores.

No ha llegado a nuestro conocimiento situaciones que sean consideradas de motivo para proponer la remoción de los administradores.

- Presentar a la Junta General las denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas.

A partir de la fecha de mi nombramiento, no ha llegado a mi conocimiento ni he recibido denuncias presentadas en contra de la Administración en su conjunto o algún miembro que la conforma.

Los administradores y el personal de FRANCECOM S.A.; me han brindado todas las facilidades para la ejecución de mi trabajo.

Sin más que informar respecto del ejercicio económico de 2009 y esperando haber cumplido la función encomendada, quedo a su disposición para absolver cualquier inquietud o duda relacionada con el trabajo desarrollado.

De ustedes señores Accionistas.

Muy atentamente;


Edda Ego Suarez Nole
C.P.A. 28575

